

NUMERO : 1.307/1/80.-



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CENTRO TECNICO ALBOTECH C. LTDA." CUANTIA : \$/ 2.000.000.00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de diciembre de mil novecientos ochenta, ante mí Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas:

La compañía anónima " CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A.", representada por el señor don PABLO BAQUERIZO NAZUR, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme lo acredita con la copia de la nota del nombramiento extendido a su favor, cuyo contenido se inserta en la presente escritura pública, como documento habilitante; y, por sus propios derechos, la señorita doña MARTHA CECILIA MANZUR CASTAÑEDA, quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada; y, la doctora señorita ALICIA SANCHEZ BRAVO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada. - Los comparecientes son mayores de edad; con domicilio en la Ciudad de Guayaquil; personas capaces para o -

A/25

bligarse y contratar, a quienes de conocer doy -

fe; los mismos que comparecen a otorgar esta -

escritura pública de constitución de compañía -

de responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y

resultados están bien instruidos, y a la que pro-

ceden de una manera libre y espontánea; y para

su otorgamiento me presentan la minuta que di-

ce así : -----

" SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escritu-

ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de constitución de compañía de responsabilidad -

limitada, al tenor de las siguientes disposiciones:

P R I M E R A : NOMBRES, APELLIDOS, NACIONALI -

DAD, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO DE LOS SOCIOS.

Los socios de la compañía son : a) La compa-

ña " CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE IN-

TERES SOCIAL (VIS) S. A.", de nacionalidad e-

cuatoriana, domiciliada en esta Ciudad de Guaya-

quil, representada por su Gerente General señor

ingeniero Pablo Baquerizo Nazur; b) La señorita

abogada Martha Manzur Castañeda, de nacionali -

dad ecuatoriana, de estado civil soltera, con do-

micio en esta Ciudad de Guayaquil; y, c) La-

señorita doctora Alicia Sánchez Bravo, de nacio-

nalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con

domicilio en esta Ciudad de Guayaquil. - Los so-

cios de esta compañía manifiestan expresamente

su voluntad de constituir una compañía de res -



responsabilidad limitada que se registrará por la Ley de Compañías y por las cláusulas estatutarias que constan en el presente contrato.

SEGUNDA : DENOMINACION OBJETIVA . - " CEN TRO TECNICO ALBOTE C. LTDA. "

TERCERA : OBJETO SOCIAL . - La compañía se dedicará a la compraventa, administración y mandato de bienes raíces, así como a la promoción y venta de inmuebles en propiedad horizontal; para el efecto podrá realizar todas las actividades coexas con dicho objetivo; y, en fin, a la realización de toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con el mismo.

CUARTA : NACIONALIDAD Y DOMICILIO . - Ecuatoriana, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil; pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país.

QUINTA : PLAZO . - Cincuenta años, a partir de la inscripción en el registro mercantil.

SEXTA : CAPITAL SOCIAL . - DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2.000.000.00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN MIL SUCRES (S/ 1.000.00) cada una.

SEPTIMA : APORTACIONES . - Uno . - La sociedad compañía " Consorcio Promotor de Viviendas de Interés Social (VIS) S. A. " ha suscrito un-

CA/

mil novecientas noventa y ocho participaciones i-

guales, acumulativas e indivisibles, de un mil su-

res cada una, habiendo pagado integralmente su -

valor, de la siguiente forma : a) En numerario,

la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$/800.000.00);

y, b). En especie, mediante la aportación y trans-

ferencia de dominio, de un lote de terreno de -

su propiedad, ubicado en lo que fue la Hacien-

da Mapasingue, identificado y denominado en el -

plano de la hacienda, con el número DOS, donde

se promueve y construye el " Conjunto Residen -

cial Alborada ", identificado como solar GA - Uno,

de la IV Etapa del mencionado conjunto; plano -

que, como documento habilitante, forma parte de -

la presente escritura, siendo su área total de -

TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUA -

DRADOS; y sus linderos y dimensiones, los siguie -

tes : Por el NORTE, solar GA - Dos, con sesen -

ta y dos metros noventa y tres centímetros; por

el SUR, Calle Uno - Este, con sesenta y cinco -

metros sesenta y cinco centímetros; por el ESTE,

Avenida A, con cincuenta metros ochenta y cinco

centímetros; y, por el OESTE, Manzana FA, con cin -

cuenta metros; medidas lineales que hacen una -

área o superficie total de TRES MIL DOSCIENTOS

DIECISIETE METROS CUADRADOS.-----

HISTORIA DEL DOMINIO . - El terreno descrito -

CA/ fue adquirido en mayor extensión, por la aportan-



te, por compra a la señora Cecilia Gómez de Pa-
reja, según consta de la escritura pública cele-
brada ante el Notario Séptimo Suplente del Can-
tón Guayaquil Doctor Roberto León Vargas, el o-
cho de octubre de mil novecientos setenta y tres,
inscrita el veinticinco de los mismos mes y año.
-La vendedora lo adquirió por herencia en la su-
cesión de su padre ingeniero José Antonio Gómez
Gault, según consta de la escritura de división
de bienes otorgada el quince de diciembre de
mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Nota-
rio Público del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo
Falcofi Ledesma, inscrita el veinte de diciembre
del mismo año. - Este terreno de mayor exten-
sión fue dividido en diferentes lotes, los mismos
que forman parte de la urbanización denominada
Conjunto Residencial " Alborada, ", la que se cons-
truye por etapas, lote ubicado en la IV Etapa -
de dicho conjunto residencial. - El señor inge-
niero Pablo Baquerizo Nazur, a nombre y represen-
tación de la compañía " Consorcio Promotor de
Viviendas de Interés Social (VIS) S. A.", declara
que, en cumplimiento de lo resuelto en Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la com-
pañía, celebrada el catorce de mayo de mil no-
vecientos ochenta, da en aportación a favor de la
compañía que se constituye mediante este acto
fundacional, el inmueble antes descrito, en pago

RCA/

de las participaciones suscritas.-----

1 SANEAMIENTO . - El señor ingeniero Pablo Baque
2 rizo Nazur, a nombre y representación de la com-
3 paña " Consorcio Promotor de Viviendas de Inte-
4 rés Social (VIS) S. A.", declara, además, que el
5 inmueble que se aporta se encuentra libre de to-
6 do gravamen, no obstante lo cual se obliga al -
7 saneamiento de ley; y la compañía aportante co-
8 rrerá con los gastos de la transferencia.-----

9 AVALUO . - El inmueble descrito ha sido avalua-
10 do por los socios, en la suma de UN MILLON -
11 CIENTO NOVENTA y OCHO MIL SUCRES (\$/1.198.000.00). -

12 DOS . - La socia abogada Martha Manzur Casta-
13 ñeda ha suscrito una participación de un mil su-
14 cres, pagando íntegramente su valor en dinero e-
15 fectivo; y, -----

16 TRES . - La socia doctora Alicia Sánchez Bravo
17 ha suscrito una participación de un mil sucres,
18 pagando íntegramente su valor en dinero efectivo.

19 OCTAVA : FONDO DE RESERVA . - Será igual
20 al veinte por ciento del capital social pudiendo
21 la junta general, aprobar su aumento, así como -
22 la creación de fondos de reserva especiales . -
23 Su acumulación se efectuará con el aporte anual
24 del cinco por ciento de las utilidades líquidas
25 y realizadas de la compañía.-----

26 NOVENA : REGIMEN, GOBIERNO y ADMINISTRA-
27 CION . - La compañía será regida y gobernada -



por la Junta General de Socios; y administrada, -
 por el Presidente, el Gerente General, las geren-
 cias, jefaturas departamentales, y más organismos
 administrativos que resuelva crear la junta gene-
 ral. -----

D E C I M A : DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

Es el órgano supremo de la compañía; y sus a-
 tribuciones son las determinadas en el artículo -
 ciento veinte de la Ley de Compañías. - Se -
 reunirá, deliberará, tomará resoluciones y podrá -
 constituirse, de acuerdo con lo que establecen -
 los artículos ciento dieciocho hasta el ciento -
 veintiuno del mismo cuerpo de leyes; y, además,
 del reglamento sobre juntas generales de socios -
 y accionistas, que consta en la resolución núme-
 ro siete mil ciento veintitrés, publicada en el -
 registro oficial número quinientos cuarenta y tres,
 de marzo diez de mil novecientos setenta y o -
 cho, y sus reformas, publicadas mediante resolu-
 ción número siete mil seiscientos uno, en el re-
 gistro oficial número seiscientos setenta y cin-
 co, de septiembre veinte de mil novecientos se-
 tenta y ocho. - Será convocada por el Presiden-
 te de la compañía, sin que, para ello, se requie-
 ra publicación de la convocatoria por la prensa,
 sino, simplemente, comunicación dirigida a cada -
 socio, con ocho días de anticipación, por lo me-
 nos, a la fecha fijada para la sesión. - El sis

RCA/

tema que habrá de observarse para llevar las -
actas de las sesiones de las juntas generales,
es de hojas móviles, escritas a máquina, folia-
das y rubricadas.-----

U N D E C I M A : DEL PRESIDENTE . - Será nom -
brado por la Junta General de Socios, por el lap -
so de cinco años; pudiendo ser, o no, socio de
la compañía . - Podrá ser reelegido indefinidamen -
te; y sus atribuciones y deberes son : -----

UNO . - Será el representante legal, judicial y -
extrajudicial de la compañía.-----

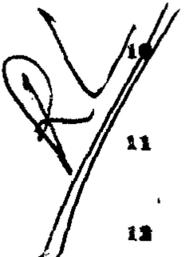
DOS . - Convocará y presidirá las sesiones de -
la Junta General de Socios.-----

TRES . - Firmará, conjuntamente con el Gerente -
General, las actas de las sesiones de Junta Ge -
neral de Socios; y los certificados de aportacio -
nes.-----

CUATRO . - Nombrará y removerá a los empleados
les fijará su sueldo y comisiones . - Su sueldo
y el del Gerente General, serán fijados por el -
Comité Ejecutivo.-----

CINCO . - Realizará todos los actos de adminis -
tración interna y externa; para tal efecto, impar -
tirá las órdenes y celebrará los actos y contra -
tos que juzgue necesario .-----

SEIS . - Para transferir, de cualquier manera; gra -
var bienes inmuebles de la compañía; así, como -
para adquirir inmuebles a favor de ella, necesi -





ará autorización de la Junta General de Socios.

SIETE . - En caso de ausencia o fallecimiento de
Presidente, éste será reemplazado por el Gerente
General de la compañía, en el primer caso; en
caso de fallecimiento, hasta que la junta general
designe al titular . - En caso de ausencia, el
Presidente encargará sus funciones mediante car-
ta dirigida al Gerente General.-----

OCHO . - Las demás que, para el administrador, -
señale la Ley de Compañías, la junta general y -
el presente estatuto .-----

NUEVE . - No obstante sus amplias atribuciones,
deberá cumplir las resoluciones y la orientación
económica y financiera que dicte la junta general.

D U O D E C I M A : DEL GERENTE GENERAL. - Se-
rá nombrado por la Junta General de Socios, por
el lapso de cinco años, pudiendo ser, o no, so-
cio de la compañía; y las demás atribuciones -
que le otorguen en su respectivo ^{no} nombramiento, -
entre las que no se incluirá la representación -
legal, debiendo actuar de acuerdo con la políti-
ca trazada por la Junta General de Socios, y por
el Presidente de la compañía . - En caso de au-
sencia o fallecimiento del Presidente, éste será -
reemplazado por el Gerente General de la compa-
ñía, o, en su defecto, por la persona designada -
por la Junta General de Socios; en caso de fa-
llecimiento, hasta que la junta general designe -

A/

1 al titular . - En caso de ausencia, el Presidente
2 encargará sus funciones, mediante carta dirigida -
3 al Gerente General . - En caso de ausencia tem-
4 poral, o definitiva, del Gerente General, será reem-
5 plazado por la persona que designe la Junta Ge-
6 neral de Socios .-----

7 D E C I M A T E R C E R A : DE LAS GERENCIAS,

8 SUBGERENCIAS, JEFATURAS DEPARTAMENTALES y DE -

9 MAS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS . - Cuando la

10 Junta General de Socios lo considere conveniente,

11 podrá crear las gerencias, subgerencias, jefaturas

12 departamentales y demás organismos administrativos

13 que exija el movimiento económico de la compa-

14 ña . - La Junta General de Socios señalará las

15 atribuciones que tendrán los gerentes, subgerentes,

16 jefes departamentales y demás, entendiéndose que

17 son simples administradores internos, cuya función

18 es ayudar al Presidente y al Gerente General; y,

19 en consecuencia, no tendrán la representación le-

20 gal de la compañía.-----

21 D E C I M A C U A R T A : DEL COMISARIO.-Cuan-

22 do la Junta General de Socios lo considere con-

23 veniente, podrá designar un comisario, por el tiem-

24 po y con las atribuciones que fije la junta ge-

25 neral, y que se le señale en su nombramiento;

26 según lo que, al efecto, dispone la Ley de Com-

27 pañas.-----

28 A / D I S P O S I C I O N T R Á N S I T O R I A . - Se autoriza a la a-



abogada Martha Manzur Castañeda, para que reali-

ce todos los trámites de constitución de la com-

pañía; así como para que convoque a sesión de -

Primera Junta General de Socios, y la presida,

Anteponga y agregue, usted, señor notario, las de-

más cláusulas de estilo para la validez y per-

feccionamiento de la presente escritura. - Firma

do) Doctor LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTI-

NEZ -- Abogado -- Registro número cincuenta y

tres - Colegio de Abogados de Guayaquil. ---

DOCUMENTOS HABILITANTES: NOM

BRAMIENTO. - Guayaquil, julio veintiocho de mil-

novécientos setenta y ocho. - Señor ingeniero-

PABLO BAQUERIZO NAZUR - Ciudad. - De mis-

consideraciones :- Por la presente tengo a bien-

comunicarle que en sesión de Comité Ejecutivo -

de la compañía " CONSORCIO PROMOTOR DE VI -

VIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A.", ce-

lebrada el veintisiete de julio del presente año,

se procedió a elegir a usted GERENTE GENERAL-

de la compañía, por el lapso de dos años, sien-

do sus deberes y atribuciones, las constante en

la Escritura de Aumento de Capital y Reforma -

de Estatutos de la compañía, otorgada ante el -

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, de fecha -

primero de marzo de mil novecientos setenta y -

ocho, inscrita en el registro mercantil del can-

tón, el doce de julio del mismo año. - La com

CA/

pañña " Consorcio Promotor de Viviendas de Inte-

rés Social (VIS) S. A." fue constituida mediante

escritura pública otorgada ante el notario doctor

Jorge Maldonado Rennella, el siete de febrero de

mil novecientos setenta y tres, inscrita en el re

gistro mercantil, el veintiséis de marzo del mis-

mo año. - Atentamente, firmado) firma ilegible :

Ingeniero Alfredo Mancheno Orellana - PRESIDEN-

TE COMITE EJECUTIVO".-----

ACEPTO cumplir el cargo de GERENTE GENERAL -

de la compañía " CONSORCIO PROMOTOR DE VI -

VIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS-) S. A." Fir

mado) firma ilegible : Ingeniero PABLO BAQUERI

ZO NAZUR". - Guayaquil, julio Veintiocho de mil

novecientos setenta y ocho ".-----

QUEDA inscrito de este nombramiento de fojas vein-

te mil quinientos diecinueve a veinte mil qui -

nientos veinte, número cuatro mil quinientos uno

del registro mercantil; y anotado bajo el número

diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cinco del

repertorio, archivándose los certificados de regis-

tro y defensa nacional. - Guayaquil, a veintidós

de agosto de mil novecientos setenta y ocho .-

El Registrador Mercantil, firmado) firma ilegible:

Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE- Regis

trador Mercantil del Cantón Guayaquil ".- Hay -

un sello cuya leyenda es : Registro Mercantil -

Cantón Guayaquil.-----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANIA " CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS
DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A." - Lugar, día
y hora de la celebración . - En Guayaquil, a
los catorce días del mes de marzo de mil -
novecientos ochenta, en el local social de la
compañía ubicado en Orellana doscientos once,
a las seis p. m. Asistentes . - Concurren
a la celebración de la presente junta general,
el señor ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, repre-
sentando diez acciones de diez mil sucres ca-
da una, de su propiedad; señor ingeniero Rodol-
fo Baquerizo Nazur, representando diez acciones
de diez mil sucres cada una, de su propiedad;
señor ingeniero Alfredo Mancheno Orellana, re -
presentando diez acciones de diez mil sucres
cada una, de su propiedad; señor ingeniero Ray-
mond Raad Dibo, representando diez acciones de
diez mil sucres cada una, de su propiedad; se-
ñor José Juez Arboleda, representando diez ac -
ciones de diez mil sucres cada una, de su -
propiedad; y, compañía " Promotora de Negocios -
PRODENE C. Ltda.", representada por su Pre -
sidente y su Gerente, señor ingeniero Alfredo -
Mancheno Orellana y José Juez Arboleda, respec -
tivamente, representando cuatrocientas cincuenta -
acciones de diez mil sucres cada una, de su
propiedad. - Quorum . - En la presente junta,

CA /

se encuentra reunido todo el capital suscrito -
y pagado de la compañía, el mismo que as -
ciende a cinco millones de sucres, dividido en
quinientas acciones de diez mil sucres cada -
una. - Presidente y Secretario. - Preside la -
sesión, el señor ingeniero Alfredo Mancheno O -
rellana; y actúa de secretario, el señor inge -
niero Pablo Baquerizo Nazur, Gerente General de
la compañía, elegidos por unanimidad, para que
lo hagan de manera ad - hoc, por ausencia de
los titulares. - El Presidente solicita que por
Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo
que a continuación hace la Secretaría. - ORDEN
DEL DIA. - Aportación de un bien inmueble -
de propiedad de la compañía a favor de la -
compañía en formación "CENTRO TECNICO (AL -
BOTE) C. Ltda.". - Los asistentes, aceptan, -
por unanimidad, la realización de la presente -
junta; y expresan su conformidad con el asunto
a tratarse en ella. - Desarrollo de la Sesión.
Toma la palabra el señor ingeniero Alfredo Man -
cheno Orellana, quien manifiesta que la compa -
ñía "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE -
INTERES SOCIAL (VIS) S. A." es propietaria -
de un lote de terreno ubicado en lo que fue
la Hacienda Mapasingue, identificado y denomina -
do en el plano de la hacienda con el núme -
ro dos, donde se promueve y construye el -



conjunto Residencial " Alborada ", -identificado -
con el solar GA - L de la IV Etapa del men-
cionado conjunto, con un área total de tres -
mil doscientos diecisiete metros cuadrados, sien-
do sus linderos y dimensiones los siguientes:
Por el Norte, solar GA - Dos, con sesenta y dos
metros noventa y tres centímetros; por el Sur,
Calle Uno - Este, con sesenta y cinco metros
sesenta y cinco centímetros; por el Este, Ave-
nida A, con cincuenta metros ochenta centíme-
tros; y, por el Oeste, manzana FA, con cincuenta
metros; medidas lineales que hacen un área o
superficie total de tres mil doscientos dieci-
siete metros cuadrados . - Que los socios reu-
nidos en asamblea han resuelto aportar el in-
dicado bien inmueble a favor de la compañía
en formación " CENTRO TECNICO (ALBOTEC) C.
LTDA." . - A continuación y luego de algunas
deliberaciones la Junta General de Accionistas
resuelve, por unanimidad, aportar a favor de la
compañía " CENTRO TECNICO (ALBOTEC) C. -
Ltda." el inmueble anteriormente descrito. - No-
habiendo otro punto que tratar, el Presidente -
da por terminada la sesión concediendo, previa-
mente, un receso para la redacción del acta. -
Hecho que fue y leída a los asistentes es
aprobada por unanimidad y sin ninguna modifi-
cación, firmando, para constancia, todos los con-

RCA

1 currentes . - (Firmado) Ilegible : Ingeniero Al-

2 fredo Mancheno Orellana . - (Firmado) Ilegible:

3 Ingeniero Radolfo Baquerizo Nazur . - Por PRO-

4 MOTORA DE NEGOCIOS PRODENE C. LTDA., fir-

5 mado) Ilegible : Ingeniero Alfredo Mancheno O-

6 rellana . - (Firmado) Ilegible : José Juez Arbo-

7 leda . - (Firmado) Ilegible : Ingeniero Raymond

8 Raad Dibo . - (Firmado) Ilegible : José Juez Ar-

9 boleda . - (Firmado) Ilegible : Ingeniero Pablo Ba-

10 querizo Nazur" . - -----

11 C E R T I F I C A D O . - MUNICIPALIDAD DE -

12 GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO DE RENTAS. - Cer-

13 tificado solar propio número dos ocho dos -

14 cinco cuatro . - CODIGO noventa - cien - ce-

15 ro cero . - C E R T I F I C O : Que la pro-

16 piedad de Consorcio Promotor de Viviendas de

17 Interés Social, situada en la Ciudadela Alborada,

18 de esta ciudad, se encuentra al día en el -

19 pago de sus impuestos municipales, por el pre-

20 sente año . - AVALUO COMERCIAL seiscientos -

21 quince millones trescientos mil sucres . - AVA-

22 LUO CATASTRAL trescientos sesenta y nueve -

23 millones ciento ochenta mil sucres . - ARCHI-

24 VO : Comprobado una firma ilegible - Visto Bue-

25 no otra firma ilegible : Empleados responsables

26 de la emisión de este certificado . - Guaya-

27 quil, enero tres de mil novecientos ochenta.-

28 Firmado) Ilegible : JEFE DE RENTAS" . - Un sello



RESOLUCION . - BENEMERITO CUERPO DE BOMBE

ROS DE GUAYAQUIL - HONORABLE CONSEJO DE

ADMINISTRACION y DISCIPLINA . - Número cuatro

HCA . - Guayaquil, Ecuador, cinco de febrero de

mil novecientos ochenta . - Señor Ernesto Puga

Naranjo - Tesorero Encargado - Ciudad . - Se-

ñor Tesorero : El Honorable Consejo de Admi-

nistración y Disciplina en su sesión ordinaria

de cuatro de febrero del presente año, conoció

la solicitud presentada por el señor ingeniero

Pablo Baquerizo Nazur, Gerente General de Con-

sorcio Promotor de Viviendas de Interés Social

(VIS) S. A., tendiente a conseguir la exone-

ración de la tasa del uno y medio por mil

a favor del Cuerpo de Bomberos; por tratarse

de una urbanización de construcciones de tipo

social; resolvió aprobarla por tener el informe

del Departamento Legal favorable a lo solici-

tado; xerox copia del mencionado informe le ad-

junto al presente para su mayor conocimiento.

Sin otro particular, me suscribo atentamente, -

ABNEGACION y DISCIPLINA, firmado) Ilegible. : -

Vicente Ramón Roca Dañín - Primer Jefe En -

cargado PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO -

DE ADMINISTRACION y DISCIPLINA".- Hay un sello.

Se agregan los certificados extendidos por la-

Jefatura de Recaudaciones de Guayas y por el

Banco del Pacífico, de Guayaquil . - Hasta a

RCA

1 que la minuta y sus documentos habilitantes: -

2 insertos y agregados, que, en un mismo texto,

3 quedan elevados a escritura pública. - Yo, el

4 notario doy fe que, después de haber sido lef-

5 da, en alta voz, toda esta escritura, a los o-

6 torgantes, éstos la aprueban y la suscriben con

7 migo, el notario, en un solo acto. -

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18 R.U.C. VIS S. A. 0990056498001.-

19
20
21 Abog. Martha Cecilia Manzur Castañeda.-

22 -C.C.P. 0902697028 . - C.T. 57853 .-

23
24
25
26
27
28 Dra. Alicia Gioconda Sánchez Bravo.-

-C.C. 0900163379 . - C.T. 33084.-

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38 A/- Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero es-



BANCO DEL PACIFICO

017

Nº 00332

Nº. CTA. N-.....

Guayaquil, Octubre 31 de 1.980

Lugar y Fecha

C E R T I F I C A M O S

Que hemos recibido de:

CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL -VIS- S.A.	S/. 800.000,00
DRA. ALICIA SANCHEZ BRAVO	1.000,00
ABOG. MARTHA MANZUR CASTAÑEDA	1.000,00
	<u>S/. 802.000,00</u>

SON: OCHOCIENTOS DOS MIL 00/100 SUCRES

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

" CENTRO TECNICO (ALBOTECH) C.LTDA. "

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO

Firma Autorizada

mlj.



MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
MANZUR	CASTAÑEDA	MARTHA CECILIA	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0902697028	57853		ECUATORIANA
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
GUAYAQUIL	AGUIRE 32		
Motivo de la solicitud	1980 PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
Firma del solicitante		GUAYAQUIL a 10 de DICIEMBRE de 1980	



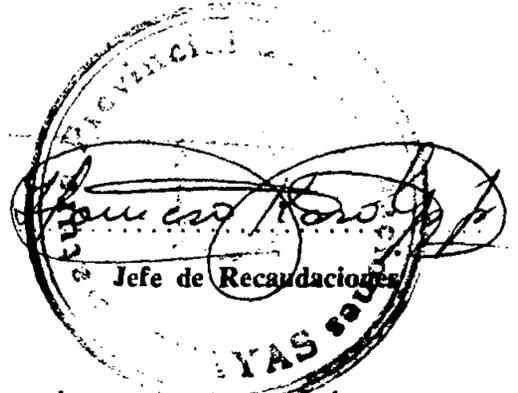
Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA



NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

MINISTERIO DE FINANZAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

Jefatura de Recaudaciones de

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
SANCHEZ	BRAVO	ALICIA	GIOCONDA
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0900163379	33084		ECUATORIANA
Domicilio: Ciudad		Calle y Nº	
GUAYAQUIL			
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPANIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Signature]</i>		GUAYAQUIL a 10 de DICIEMBRE de 1980	

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

057

019

SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS



La compañía Consorcio de Viviendas de Interes Social (VIS)

por medio de la presente solicito a usted con número de -

registro contribuyente 0990056498001 y con cédula tributaria

.3246 se me conceda certificado de no deber al Fisco para -

constitución de Compañías, dirección de la compañía es -

Orellana 211 y Panamá primer piso.

Atentamente

P.

[Handwritten signature]

Ing. PABLO BAQUERIZO NAZUR

VALIDO SIN ENMIENDAS

LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS,

CERTIFICA Que señor Consorcio Promotor de Viviendas de Interes Social

poseedor de las cédulas de identidad No. ... i Tribu-

taria No. 3246 ... en esta Jefatura a la fecha

Guayaquil, a ... de 19...

RAUL A. NIETO BRAVO
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
ENCARGADO

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000
0000
0000
0000

[Handwritten mark]

2180

T

022



TERCER TESTIMONIO que, en trece fojas úti-

les, sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil,

a los ONCE DIAS del MES de DICIEMBRE de

MIL NOVECIENTOS OCHENTA . -



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo - tercero de la Resolución No. IG - RL - 81 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación de la constitución de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, febrero once de mil novecientos ochenta y uno.-



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE HOY

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION # IG-RL-BI 0036 DEL INTENDENTE DE COM -

PAÑIAS, QUEDA INSCRITO EL PORTE DE FOJAS 20373 - 20404, # 798 DEL RE -

GISTRO DE PROPIEDAD, Y NOTADO BAJO EL # 1689 DEL REPERTORIO, ARCHIVANDO

DE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEDICACIONES. GUAYAQUIL, FEBRERO DIEZ

Y NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY SE CO -

MO NOTO DEL PORTE DE FOJA 36674 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS

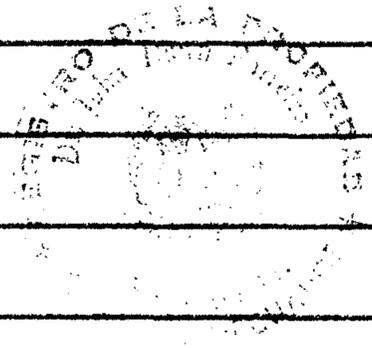
RCA/

H

CON LETENAL Y TRES, EL NÚMERO DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA, QUAYQUIL,

FEBRERO DIEZ Y NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EL REGISTRADOR

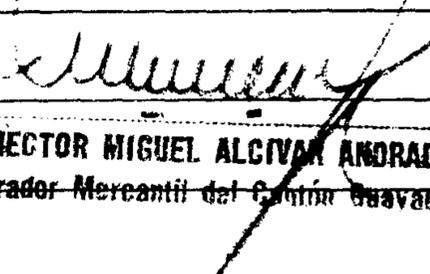
DE LA PROPIEDAD.
EL SEÑOR JOHN DUNN BARRBERG
Registrador de la Propiedad
Quayquil



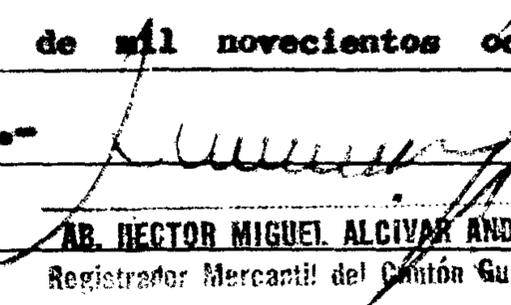
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Certifi-

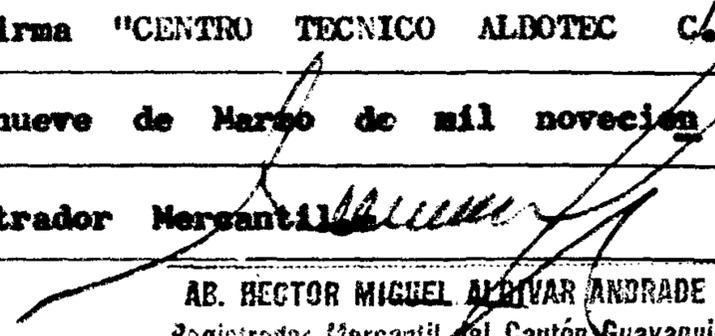
1 c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-
 2 denado en la Resolución No. IG-RL-81-0036, dictada por el Inten-
 3 dente de Compañías, el veintiseis de Enero de mil novecientos
 4 ochenta i uno, queda inscrita esta Escritura, la misma que con-
 5 tiene el contrato de CONSTITUCION de la Compañía de Responsabi-
 6 lidad Limitada denominada "CENTRO TECNICO ALBOTECH C. LTDA.", de
 7 fojas 9.376 a 9.400, Número 1.931 del Registro Mercantil y a-
 8 notada bajo el número 5.190 del Repertorio.- Guayaquil, veinte
 9 i nueve de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Re-
 10 gistrador Mercantil.-

11 
 12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad
 14 con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se
 15 ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho -
 16 por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 352 un ex-
 17 tracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i nueve
 18 de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador -
 19 Mercantil.-

20 
 21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado
 23 el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Gua-
 24 yaquil, correspondiente a la firma "CENTRO TECNICO ALBOTECH C.
 25 LTDA.".- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecien-
 26 tos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

27 
 28 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial
número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, veinte i
nueve de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Regis-
trador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NUMERO : 551/81.-----

RECTIFICACION DE ES-
CRITURA PUBLICA DE-
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA " CENTRO
TECNICO ALBOTECH C.-
LTDA".-----



CUANTIA : INDETERMI-
NADA.-----

En la ciudad de Guayaquil , Capital de -
la Provincia del Guayas, República del -
Ecuador hoy día lunes trece de julio de
mil novecientos ochenta y uno , ante -
mí , Doctor J O R G E M A L D O N A D O
R E N N E L L A , Abogado , Notario Titular Sép-
timo del Cantón Guayaquil , comparecen : -

las siguientes personas : Compañía Anónima "
CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE IN-
TERES SOCIAL (VIS) S. A . " representada -
por el señor Don Pablo Baquerizo Nazur -
quien declara ser de nacionalidad ecuatoria-
no , de estado civil casado , de profesion -
ingeniero civil , en su calidad de Gerente -
General de la misma conforme lo acredita-
con la nota del nombramiento cuyo conteni-
do se inserta como documento habilitante ; -

y , las señoritas doña MARTHA CECILIA MAN-
ZUR CASTANEDA quien declara ser de na-

PM/

1 cionalidad ecuatoriana , de estado civil sol-
2 tera , de profesión abogada , y doña -

3 ALICIA SANCHEZ BRAVO , quien declara ser-
4 de nacionalidad ecuatoriana , de estado ci-
5 vil soltera , de profesión abogada , cada-
6 una de ellas por sus propios e indivi-
7 duales derechos.-----

8 Los comparecientes son mayores de edad
9 con domicilio en la ciudad de Guayaquil
10 personas capaces para obligarse y contra-
11 tar , a quienes de conocer doy fe ; los -
12 mismos que comparecen a otorgar esta es-
13 critura pública de Rectificación de la -
14 constitución de la Compañía " CENTRO TEC-
15 NICO ALBOTECH C. LTDA," sobre cuyo ob-
16 jeto y resultados están bien instruidos -
17 y a la que proceden de una manera -
18 libre y espontánea ; y para su otorgamien-
19 to me presenta la minuta que dice así.---

20 " SEÑOR NOTARIO : En el Registro
21 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase -
22 incorporar una de rectificación , al tenor -
23 de las siguientes cláusulas: .-----

24 PRIMERA : INTERVINIENTES .- Comparecen al
25 otorgamiento y suscripción de esta escritura de
26 rectificación : a) La Compañía Anónima " CONSOR-
27 CIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES -
28 SOCIAL (VIS) S . A ." , representada por el-



señor ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante; b) La Abogada Martha Cecilia Manzur Castañeda, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y de profesión Abogada; c) La Doctor Alicia Sánchez Bravo, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y de profesión Abogada.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES .-El día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta, los comparecientes nominados en la cláusula anterior, procedieron a la suscripción de la escritura de Constitución de la Compañía " CENTRO TECNICO ALBOTE C. LTDA", escritura otorgada ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón.-En la indicada escritura se cometió un error en la redacción de la minuta, en lo relativo a la designación de la ubicación y linderos del lote de terreno que se aporta a la ya mencionada compañía por parte de " Consorcio Promotor de Viviendas de Interés Social (VIS) S.A. " error que consta en la página dos vuelta y página ocho de la mencionada escritura.-

T E R C E R A : RECTIFICACION.- Por la presente escritura, los comparecientes proceden a rectificar la escritura de constitución de la compañía " CENTRO TECNICO ALBOTE C. LTDA", en los siguientes términos: En la página dos-vuelta, el literal b) dirá: En especie, mediante la optación y transferencia de dominio de

1 un lote de terreno de su propiedad , ubicado en lo que
2 fue la Hacienda Mapasingue , identificado y denomi-
3 nado en el plano de la Hacienda , con el número -
4 dos, donde se promueve y construye el Conjunto Resi-
5 dencial Alborada, identificado como el solar GA-UNO
6 de la IV Etapa del mencionado conjunto, plano que como
7 documento habilitante forma parte de la presente escri-
8 tura, siendo su área total TRES MIL DOSCIENTOS DIE-
9 CISIETE METROS CUADRADOS y sus linderos y dimensio-
10 nes los siguientes: Por el Norte, solar GA_Dos, con
11 sesenta y dos metros noventa y tres centímetros ; Por
12 el Sur, Calle Uno Este, con sesenta y cinco metros -
13 setenta y cinco centímetros; Por el Este, Manzana FA
14 con cincuenta metros; y por el Oeste, Avenida A, con
15 cincuenta metros, cero ochenta y cinco centímetros.-
16 En la página ocho debe rectificarse a partir de la
17 línea seis, en lo relativo a los linderos y dimen-
18 siones, debiendo quedar de la siguiente forma: Por el
19 Norte, Solar GA-Dos con sesenta y dos metros noventa
20 y tres centímetros ; Por el Sur, calle Uno Este, con
21 sesenta y cinco metros setenta y cinco centíme-
22 tros ; por el Este, Manzana FA, con cincuenta me-
23 tros ; y, por el Oeste, Avenida A, con cincuenta -
24 metros cero ochenta y cinco centímetros; medidas li-
25 neales que hacen un área o superficie total de
26 tres mil doscientos diecisiete metros cuadrados.-
27 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas
28 de estilo para la validez y perfeccio-



004

namiento de la presente escritura . Señor -

Notario , Firmado : firma ilegible . - Martha -

Manzur Castañeda . - ABOGADA . - REGISTRO Núme-

ro ochocientos cincuenta y ocho .-----

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - -

Guayaquil , dieciocho de Agosto de mil nove-

cientos ochenta .- Señor Ingeniero PABLO BA-

QUERIZO NAZUR, Ciudad.- De mis consideracio-

nes : Por la presente tengo a bien comuni-

carle que en Sesión de Comité Ejecutivo -

de la Compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VI-

VIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A. , -

celebrada el día de hoy , se procedió a ree-

legir a usted GERENTE GENERAL de la Compa-

ñía , por el lapso de DOS AÑOS , con los -

deberes y atribuciones constantes en la es-

critura de Aumento de Capital y reforma de

Estatutos de la Compañía , otorgada ante el

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , de -

fecha primero de Marzo de mil novecientos

setenta y ocho , inscrita en el Registro Mer-

cantil del Cantón el doce de Julio del mis-

mo año , teniendo por ende la representación-

legal , judicial y extrajudicial de la Compañía

La compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VIVEN-

DAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A. fue cons-

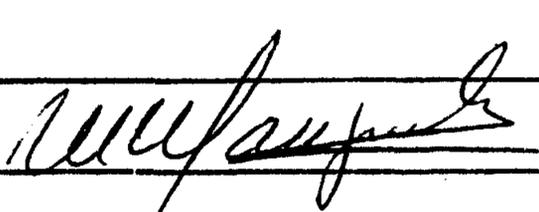
tituida mediante escritura pública otorgada -

ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Re-

12

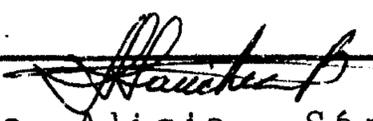
1 Tesorero .- Hay un sello .- Hasta aqui la -
2 minuta y sus documentos habilitantes insertos
3 que en un mismo texto quedan elevados a escri-
4 tura pública .- Yo, el Notario doy fe que, -
5 después de haber sido leida toda esta escritu-
6 ra en alta voz a los comparecientes éstos la-
7 aprueban y suscriben conmigo el Notario en un
8 solo acto.- Entre líneas.- certificado solar propio
9 número 38541.- Si vale.-

10
11
12
13
14
15
16 R. U. C. 0990056498001

17
18
19 
20 Abogada Martha Cecilia Manzur Castañeda.-

21 C. C. 09-02697028.

22 C. T. 030245.

23
24
25
26 
27 Doctora Alicia Sánchez Bravo .-

28 C. C. 09-00163379.

C. T. 149469.



EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero -
este TERCER TESTIMONIO en cinco fojas útiles
que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los diecisiete días del mes de julio ⁷² de mil
novecientos ochenta y uno.-

[Handwritten signature]



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE HOY

QUEDA INSCRITA ESTA ESCRITURA DE FOJAS 20405 A 20414, # 799 DEL REGIS-
TRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 1690 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL,
DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EL REGIS-
TRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]
DR. JOHN DURN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Certifico : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Escritura de RECTIFICACION a la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CENTRO TECNICO ALBOTECH C. LTDA.", de fojas 9.401 a 9.411, Número 1.932 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.191 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 9.376 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

